

**2022, Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana.**
Los Mochis, Sinaloa a 10 de mayo de 2022.
No. de oficio: **UT-IMP-077/2022.**
Asunto: **Respuesta solicitud**
No. de Folio: 251259500001322.

**ESTIMADO SOLICITANTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.**

Dando cumplimiento a los principios de Buena Fe y Máxima Publicidad, establecidos en el artículo 8 fracción I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, de la solicitud de información vía Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa, con número de **folio 251259500001322**, de fecha 09 de mayo del año en curso, en donde requiere lo siguiente:

Solicito el acceso a mis datos personales en su poder.

Respecto de la notificación realizada por esta Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación de Ahome a la solicitud de datos personales, solicitamos anexe vía correo a efecto de que le sea proporcionado el documento señalado en el párrafo que antecede de conformidad con lo establecido en el Artículo 65 fracción I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del Estado de Sinaloa, presentando o enviando cualquiera de estos documentos:

Artículo 65. Para el ejercicio de los derechos ARCO, será necesario que el titular al momento de presentar su solicitud acredite ante el responsable su identidad, siempre y cuando éste resulte procedente y, en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe el representante.

En la acreditación del titular o su representante, el responsable deberá seguir las siguientes reglas:

I. El titular podrá acreditar su identidad a través de los siguientes medios:

- a) Identificación oficial;
- b) Instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación permitidos por otras disposiciones legales o reglamentarias que permitan su identificación fehacientemente; o
- c) Aquellos mecanismos establecidos por el responsable de manera previa, siempre y cuando permitan de forma inequívoca la acreditación de la identidad del titular.

II. Cuando el titular ejerza sus derechos ARCO a través de su representante, éste deberá acreditar su identidad y personalidad presentando ante el responsable:

- a) Copia simple de la identificación oficial del titular;
- b) Identificación oficial del representante; e
- c) Instrumento público o carta poder simple firmada ante dos testigos, o declaración en comparecencia personal del titular.

1/2



En caso de que se acredite la identidad y personalidad con carta poder simple firmada ante dos testigos, se deberá anexar copia de las identificaciones oficiales de los suscriptores.

Ahora bien, en caso de que omita presentar los documentos con los que acredita la legal titularidad de la información o su representación no podrá hacerse entrega, de conformidad con la normatividad señalada en el cuerpo del presente.

En caso de duda o aclaración respecto de la presente solicitud, favor de comunicarse con la Lic. Mayra Alejandra Sañudo Zavala, Oficial de Protección de Datos de la Dirección de la Unidad de Transparencia de este Instituto, al teléfono 6688125990 o al correo contacto@implanahome.gob.mx

Sin otro asunto en particular, me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE
LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA; 10 DE MAYO DE 2022.**

IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE AHOME

**LIC. JAIME CANUTO IBARRA CAMIADE.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMPLAN AHOME.**

C.c.p.- Archivo.

2/2